

DECRETO 698 DE 1994

(marzo 30)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO 011 DEL 26 DE MAYO DE 1993, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL SOBRE ADOPCION DE LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION.

Nota 1: Derogado por el Decreto 298 de 2004, artículo 8º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 1661 de 1996.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 189 de la constitución Política de Colombia,

DECRETA:

ARTICULO 1º Aprobar en todas y en cada una de sus partes el acuerdo 011 del 26 de mayo de 1993, expedido por el Consejo Superior del Instituto Técnico Central, sobre adopción de la Planta de Personal administrativo de esa Institución, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 011 DE 1993

(mayo 26)

“por el cual se establece la Planta de Personal Administrativo del Instituto Técnico Central”.

El Consejo Superior del Instituto Técnico Central, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal f) del artículo 16 del Acuerdo 001 de 1989, aprobado por el Decreto 2921 de 1989.

ACUERDA:

Artículo 1° Las funciones propias de las distintas dependencias del Instituto Técnico Central serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se detalla:

No. DE CARGOS

DEPENDENCIAS Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL RECTOR

1

Rector de Institución Técnica Profesional

2155

12

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

1

Conductor    Mecánico

6010

08

1

Auxiliar    Administrativo

5120

09

1

Auxiliar    de Servicios Generales

6035

01

PLANTA GLOBALIZADA

1

Vicerrector de Institución    Técnica Profesional

2210

10

1

Secretario General de Institución Técnica Profesional

2160

07

1

Jefe de División

2040

06

5

Jefe de Programa Institución Técnica Profesional

2165

07

1

Profesional Especializado

3010

10

2

Profesional Especializado (M.T.)

3010

10

2

Profesional    Universitario

3020

09

1

Profesional    Universitario

3020

07

1

Profesional    Universitario

3020

06

3

Profesional    Universitario

3020

05

1

Profesional    Universitario

3020

04

2

Profesional    Universitario

3020

03

2

Técnico    Operativo

4080

09

6

Técnico    Operativo

4080

07

1

Dibujante

4095

06

2

Auxiliar de Técnico

4110

05

4

Auxiliar de Técnico

4110

03

1

Técnico Profesional

4175

08

2

Coordinador

5005

19

1

Coordinador

5005

17

No. DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

1

Coordinador

5005

15

1

Tesorero

5015

20

1

Secretario Ejecutivo

5040

13

2

Secretario Ejecutivo

5040

11

1

Almacenista

5080

13

1

Auxiliar Administrativo

5120

09

2

Auxiliar Administrativo

5120

07

5

Secretario

5140

08

3

Secretario

5140

06

1

Ayudante de Oficina

5155

07

1

Operario    Calificado

6000

08

2

Conductor    Mecánico

6010

06

7

Celador

6020

03

12

Operario

6030

03

20

Auxiliar de Servicios Generales

6035

01

1

Enfermero Auxiliar

6045

08

1

Enfermero Auxiliar

6045

05

Artículo 2° El Rector del Instituto Técnico Central mediante resolución, hará la distribución de los anteriores cargos, de conformidad con la estructura orgánica, los planes, programas y las necesidades del servicio.

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del Gobierno Nacional.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a veintiséis (26) del mes de mayo de 1993.

El Presidente

(Fdo.) Hno. EDGAR FIGUEROA ABRAJIM.

La Secretaria,

(Fdo.) SYLVIA MORA DE LANDAZABAL».

ARTICULO 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 1994 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, D.T., a 30 de marzo de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ

La Ministra de Educación Nacional,

MARUJA PACHON DE VILLAMIZAR.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

EDUARDO GONZALEZ MONTOYA.